

164167

**ACTA DE INSPECCIÓN**

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 11935  
Fecha: 22-05-2007 12:27

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear:

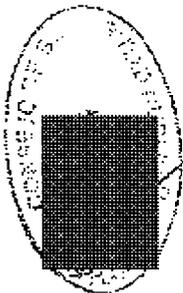
**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veinticinco de abril de dos mil siete en **SONINGEO S.L.**, sito en [REDACTED] Heras (Cantabria).

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la medida de densidad y humedad en suelos, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria en fecha 2 de julio de 2004, y con sede ubicada en el lugar citado.

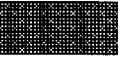
Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] Coordinador, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

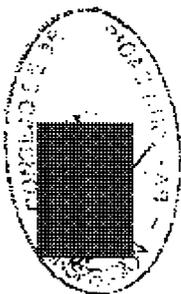
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



- El recinto blindado se encuentra señalizado como Zona Vigilada con riesgo de irradiación y dispone de medios para establecer un acceso controlado.
- Disponen de un equipo de medida de densidad y humedad de suelos de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 35.732 que incorpora una fuente de Cs-137 de 8 mCi y otra de Am241/Be de 40 mCi de actividad y n/s 8397, que el día de la inspección se encontraba almacenado en el recinto blindado.
- La señalización de la maleta de transporte se encontraba deteriorada.



- Los niveles de radiación fuera del recinto blindado no superaban el fondo radiológico ambiental. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la inspección el certificado de las pruebas que garantizan la hermeticidad de las fuentes, realizado por \_\_\_\_\_ en julio de 2006. \_\_\_\_\_
- Disponen de un Diario de Operación, ref. 215.04.04, en el que no consta ninguna anotación. \_\_\_\_\_
- Tienen controlados dosimétricamente en \_\_\_\_\_ a cuatro usuarios. Últimas lecturas disponibles febrero de 2007 con valores inferiores de dosis profunda acumulada de 0,57 mSv para el año 2006. \_\_\_\_\_
- Realizan revisiones médicas anuales en \_\_\_\_\_ última en el año 2006.
- Disponen de dos licencias de Supervisor en vigor. Disponen de una licencia de Operador en vigor que no ha sido solicitada su aplicación a la instalación y de una licencia de Operador en trámite de concesión. \_\_\_\_\_
- Disponen de un monitor de medida de la radiación de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ y n/s 13569, calibrado en origen en agosto de 2004. \_\_\_\_\_
- La Inspección informó sobre la necesidad de disponer de Consejero de Seguridad en el Transporte. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, no se tiene conocimiento de si se ha enviado al CSN el Informe Anual de la instalación correspondiente al año 2005. \_\_\_\_\_

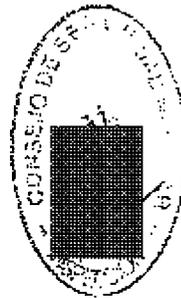


### DESVIACIONES

- No realizan las revisiones del equipo con una frecuencia inferior a seis meses según lo indicado en la especificación técnica 28 de su autorización. \_\_\_\_\_
- No realizan el control de los niveles de radiación del recinto blindado. \_\_\_\_\_
- No disponen de un programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación. \_\_\_\_\_
- El Diario de Operación no se encuentra cumplimentado según lo indicado en las especificaciones técnicas 19 y 20 de su autorización. \_\_\_\_\_

- No disponen de la señalización de transporte reglamentaria, material de balizamiento y señalización.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de mayo de dos mil siete.



**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "SONINGEO S.L.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Conforme*

*HERAS a 17/Mayo/2007*

**SONINGEO S.L.**  
Sociedad de Control de Calidad  
Sector Civil

